

QUILLOTA, 03 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°219-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta N°25-B/2021;
- 2) Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°219-B/2021, Acta N°25-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición al Concejo Municipal de Quillota, del informe “LA DISCAPACIDAD FORMA PARTE DE LA CONDICIÓN HUMANA”, realizado por Familias y Organizaciones vinculadas a las Personas en Situación de Discapacidad de Quillota”.**

SEGUNDO **ADOpte** Secretaría Municipal y Oficina para la Discapacidad e Inclusión las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Oficina de Discapacidad e inclusión - Delegación San Pedro - Acuerdo N°219-B/2021 Acta N°25-B/2021
- Secretaría Municipal.-
OCS/HCM/DMB/gdr/mlf.-